



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO EXENTO N° 2865 /
PUCON, 20 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2928 de fecha 30 de diciembre del año 2011.-
- 2.- El Decreto N° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firmar "Por orden del Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal, Don Pablo Ignacio Soto Araya.-
- 3.- Ley N° 19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- Acta de apertura Electrónica N° 2389-46-L112 de fecha 14 de Noviembre del 2012.-
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de la Licitación N° 2389-46-L112, del Departamento de Salud Municipal de Pucón de fecha 15 de Noviembre del año 2012.-
- 6.- El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre del 2004.-
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la República de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a la Ley N° 19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE, al siguiente Proveedor:**

EME S.A.

R.U.T N 76.082.468-2

La compra de 105 Poleras estampadas con logos para el Programa de Promoción a cargo del Depto. De Salud Municipal de Pucón, según lo solicitado a través del Portal de ChileCompra., por la suma total de \$298.620.- (Doscientos noventa y ocho mil seiscientos veinte pesos con impuesto), según detalle en Informe de la Comisión Evaluadora, que se adjunta.-

2.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta 114.05.04, "Programa de Promoción en Salud".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por Orden de la Sra., Alcaldesa



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

20.11.2012.



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° UNIDAD DE CONTROL

PISA/GEMP/JRM/RBM/OP
DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- PUBLICACION MERCADO PUBLICO
- FINANZAS DEPTO. SALUD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD